

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00459  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 29 ENE. 2010

VISTOS: EL D.L. 3061 de Promoción Municipal y Ley N° 10.740 de Microempresarios, que establece normas para facultar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar comercial Rol 9-134,, otorgada a la Sra. Lizama Valenzuela Margarita.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

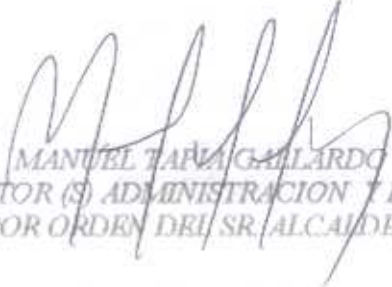
**DECRETO:**

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : LIZAMA VALENZUELA MARGARITA  
R.U.T. : 5.695.586-0  
DIRECCIÓN : PAULINA N°7175  
GIRO : PASTELERIA Y MASAS DULCES  
ROL : 9-134

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc